

ACUERDO 1183/SO/02-12/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (OM) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los artículos 63, párrafo primero y 66, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011, el "INFODF" es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por un Comisionado Presidente y cuatro representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
2. Que el Comisionado Presidente, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades para representar al "INFODF" en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008 y su última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de septiembre de 2014.
3. Que los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracciones VII y XV del Reglamento Interior del INFODF facultan al Pleno del Instituto para aprobar: la suscripción de convenios; los mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto, así como la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con los órganos de gobierno del Distrito Federal, con entes locales autónomos y entes homólogos a nivel federal y de las entidades federativas respectivamente.

4. Que por otra parte, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, es una Dependencia que integra la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, con autonomía funcional de acciones de gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, base tercera, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 115, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables.
5. Que Jorge Silva Morales, fue nombrado “Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal”, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, el 27 de octubre de 2014. Dicha dependencia, de conformidad con los artículos 12, fracción II, y 115, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV, y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre otras atribuciones, la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, en el ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso, de sus unidades administrativas que les estén adscritas.
6. Que existe el interés de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para conjugar esfuerzos y experiencias, a fin de suscribir un Convenio de Colaboración.
7. Que “**LAS PARTES**” convienen que el objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de un marco de colaboración, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas: al conocimiento de los derechos humanos de acceso a la Información pública y protección de datos personales, a través de cursos y talleres que se impartan a favor de los servidores públicos adscritos a “**LA OM**” en estas materias.
8. Que “**LAS PARTES**” se comprometen a desarrollar un proyecto de trabajo conjunto para capacitar en materia de derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a los servidores públicos de “**LA OM**”. Proporcionar el material, equipo e instrumentos que se requieran para cumplir con las actividades señaladas en el presente Convenio. Establecer conjuntamente la política a seguir para difundir con la

mayor amplitud los objetivos, metas y avances de las acciones derivadas de este Convenio.

9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
10. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

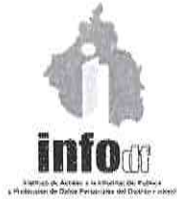
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de diciembre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**